



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público



Firmado por:  
JARAMILLO  
TARAZONA  
Francisco FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025  
15:39:51 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

N° 00169-2025-GSF-OSITRAN

Lima 20 de octubre de 2025

**ENTIDAD PRESTADORA : SOCIEDAD CONCESIONARIA ANILLO VIAL S.A.C.**

**MATERIA :** Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán.

### VISTOS:

El Memorando N° 00018-2025-UFAVP-GSF-OSITRAN emitido por el Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico, junto con el Memorando N° 01672-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, establece en su numeral 7.3 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00162-2024-GG-OSITRAN de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2025;

Que, el Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico a través del Memorando N° 00018-2025-EFAVP-GSF-OSITRAN, emitido el 17 de octubre de 2025, solicitó reprogramar una (1) actividad de supervisión en materia "Económico - comercial" programada para junio referida a la verificación de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión; contenida en el Plan Anual de Supervisión 2025 aplicable a la entidad prestadora Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C.

Que, conforme a lo informado por el Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico, el Concesionario mantiene vigente la Carta Fianza N° G713368, la cual garantiza el fiel cumplimiento del Contrato de Concesión y cuya fecha de vencimiento es aún el 24 de noviembre de 2025, motivo por el cual es necesaria la supervisión y emisión del informe de verificación luego de la renovación de dicha fianza, es decir en el mes de diciembre.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por el Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico, junto con la recomendación del Supervisor Estadístico Financiero II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2025, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 7.3 de la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan

Visado por: VILLEGAS BALAREZO  
David Alejandro FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025 16:51:22 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian  
Emanuel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025 15:30:10 -0500



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2025, respecto a la actividad de supervisión, aplicable a la entidad prestadora Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C., conforme a la propuesta mediante los documentos de vistos.

**Artículo 2°:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

**Artículo 3°:** Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página web institucional, la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2025 reformulado de la entidad prestadora Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C., conforme lo establece la Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán.

**Artículo 4°:** Notificar la presente Resolución a la entidad prestadora Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**

Gerente de Supervisión y Fiscalización

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

**DAVID VILLEGAS BALAREZO**

Coordinador de la Unidad Funcional del Anillo Vial Periférico

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

**CRISTHIAN ZÁRATE SALAS**

Supervisor Estadístico Financiero II

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2025146066



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

# PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

**Infraestructura:** Proyecto Anillo Vial Periférico  
**Concesionario:** Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C

Firmado por:  
JARAMILLO  
TARAZONA  
Francisco FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025  
15:40:01 -0500

| N° | Materia                   | Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Referencia Legal                                                           | Vencimiento | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------|----------------|
| 01 | Administrativo Financiero | Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cláusula 13.2 del Contrato de Concesión                                    | Noviembre   | Diciembre                   | Informe        |
| 02 | Administrativo Financiero | Presentación de la Conformación del Accionariado de la empresa Concesionaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cláusula 3.5 del Contrato de Concesión Literal d) del Artículo 3°          | Julio       | Junio                       | Informe        |
| 03 | Administrativo Financiero | Presentación de una propuestas de pólizas de los seguros indicados en las Cláusulas 14.9 a 14.12 deberán ser presentadas por el CONCESIONARIO al REGULADOR, con copia al CONCEDENTE, con un plazo de cuarenta (40) Días Calendario de anticipación al inicio de la cobertura de cada seguro indicado dichas Cláusulas, según corresponda.<br>(El plazo máximo para la presentación es antes de 40 días calendarios del inicio de cobertura de cada seguro). | Cláusula 14.6 del Contrato de Concesión.                                   | Julio       | Junio                       | Informe        |
| 04 | Administrativo Financiero | La aprobación de las pólizas definitivas deberán estar contratadas y ser entregadas por el CONCESIONARIO al REGULADOR, con copia al CONCEDENTE, dentro de los diez (10) Días Calendario de aprobada la propuesta de póliza respectiva o de que ésta se entienda aprobada conforme al párrafo anterior.                                                                                                                                                      | Cláusula 14.7 del Contrato de Concesión.                                   | Julio       | Junio                       | Informe        |
| 05 | Inversiones               | Presentar el diseño del Plan de Adquisición Predial (PAP) y el plan de trabajo del PAP de cada Tramo del Proyecto para la correspondiente conformidad del CONCEDENTE, con copia al REGULADOR, en la Fecha de Cierre.                                                                                                                                                                                                                                        | Cláusula 6.29 del presente Contrato y las Leyes y Disposiciones Aplicables | Enero       | Febrero                     | Informe        |
| 06 | Inversiones               | Presentación del Plan de Ejecución BIM – PEB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Anexo 3 del contrato de Concesión, Apéndice 1, Acápites C                  | Mayo        | Mayo                        | Informe        |
| 07 | Inversiones               | El CONCESIONARIO presenta al CONCEDENTE, con copia al REGULADOR, el alcance de lo que se desarrollará en cada una de las entregas parciales del EDI de cada Tramo                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cláusula 7.6, del contrato de Concesión.                                   | Marzo       | Marzo                       | Informe        |
| 08 | Inversiones               | Presentación de EDI Parcial Tramo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cláusula 7.6.1, del contrato de Concesión.                                 | Mayo        | Mayo                        | Informe        |
| 15 | Inversiones               | Presentación de EDI Final Tramo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cláusula 7.4.1, del contrato de Concesión.                                 | Diciembre   | Diciembre                   | Informe        |
| 16 | Inversiones               | Presentación de EDI Parcial Tramo 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cláusula 7.6.2, del contrato de Concesión.                                 | Noviembre   | Noviembre                   | Informe        |
| 18 | Inversiones               | Presentación de EDI Parcial Tramo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cláusula 7.6.3, del contrato de Concesión.                                 | Agosto      | Agosto                      | Informe        |
| 22 | Inversiones               | Presentación del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) Tramo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cláusula 15,9 y Anexo 2 del contrato de Concesión, Cronograma del proyecto | Diciembre   | Diciembre                   | Informe        |
| 23 | Inversiones               | Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.                                 | Junio       | Junio                       | Informe        |
| 24 | Inversiones               | Revisión con opinión no vinculante del EDI Final Tramo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.                                 | Diciembre   | Diciembre                   | Informe        |
| 25 | Inversiones               | Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.                                 | Diciembre   | Diciembre                   | Informe        |
| 26 | Inversiones               | Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.                                 | Agosto      | Agosto                      | Informe        |

Visado por: VILLEGAS BALAREZO  
David Alejandro FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025 16:51:30 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian  
Emanuel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/10/2025 15:30:17 -0500